



DIRECCION NACIONAL

Institucional

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
DE ALTA DIRECCION PUBLICA ENTRE
DIRECTOR NACIONAL DE INDAP Y
DIRECTOR REGIONAL DE ATACAMA DE
INDAP.**

Santiago, 14-3-2018

RESOLUCION EXENTA N°026706 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N°19.882; el Decreto Supremo N°172 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; el D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario N°18.910 de 1990, modificada por la Ley N°19.213 de 1993; lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Decreto N°32 de 08 de septiembre de 2017, del Ministerio de Agricultura y las facultades de Director Nacional (s) del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución Tra N°272/2018 que nombra cargo de Alta Dirección Pública a Director Regional de Atacama del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

CONSIDERANDO:

- Que, el directivo de segundo nivel jerárquico, que desempeña el cargo de Director Regional de Atacama y el Director Nacional (s) del Instituto de Desarrollo Agropecuario, suscribieron la renovación del Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que los regula.
- Que, a partir de las indicaciones recibidas por la Dirección Nacional del Servicio Civil, respecto al proceso de renovación de los convenios que cumplen su periodo y el oficio N°071354 de fecha 7 de diciembre de 2017 de INDAP dirigido al Director Nacional del Servicio Civil, donde este Director informa la decisión sobre renovación de nombramientos.
- Que, es necesario aprobar el referido convenio de renovación, mediante el actual acto administrativo.

RESUELVO:

- APRUÉBASE el Convenio de Desempeño suscrito entre el Director Nacional (s) del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Sr. Ricardo Vial Ortiz y el Director Regional de Atacama, Sr. Leonardo Gros Pérez, cuyo texto forma parte íntegra de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RICARDO VIAL ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
INDAP



Convenio de Desempeño

Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	LEONARDO GROS PEREZ
Cargo	Director/a Regional Atacama
Institución	Instituto de Desarrollo Agropecuario Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	05-02-2015
Fecha renovación:	05-02-2018
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	05-02-2018 al 05-02-2021

Fecha de evaluación 1	05-02-2019
Fecha de evaluación 2	05-02-2020
Fecha de evaluación 3	05-02-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 05-02-2018 al 05-02-2021

Objetivo 1: Implementar las políticas de fomento productivo, aplicando estrategias diferenciadas de acuerdo a la realidad regional, para apoyar al emprendimiento de la agricultura familiar campesina.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje usuarias (1) de crédito directo atendidas en relación a lo programado.

Fórmula de Cálculo

(Número de usuarias de crédito directo atendidas en el año t / Número total de usuarias programadas a atender en el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (27/27)	20%	100% (30/30)	20%	100% (33/33)	20%

Medios de Verificación

Informe de Crédito desagregado por número de usuarios, área y género, presentado al Director Nacional al finalizar cada año de gestión.

Supuestos

Disponer de los recursos oportunamente. Las usuarias estén interesadas en participar en el programa.

Nota del indicador

(1) Se entenderá por usuarias a toda persona natural de sexo femenino, que accede a financiamiento de crédito ya sea de corto o largo plazo para desarrollar actividades productivas de carácter silvoagropecuario.

Nombre del Indicador

Porcentaje de jóvenes (2) que acceden anualmente al crédito de INDAP en relación a lo programado

Fórmula de Cálculo

(Número de jóvenes que acceden a crédito directo año t / Número total jóvenes programados a atender en el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
75% (3/4)	10%	80% (4/5)	10%	100% (6/6)	10%

Medios de Verificación

Informe de crédito con el resultado del número de jóvenes que acceden al programa, presentado al Director Nacional al finalizar cada año de gestión.

Supuestos

Disponer de los recursos oportunamente. Los usuarios/as estén interesados en participar en el programa.

Nota del indicador

(2) Se entenderá por Jóvenes a toda persona natural entre los 18 y 35 años de edad, que accede a financiamiento de crédito ya sea de

corto o largo plazo para desarrollar actividades productivas de carácter silvoagropecuario.

Objetivo 2: Promover procesos de innovación, para impulsar el desarrollo económico y productivo de la agricultura familiar campesina.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de proyectos ejecutados que logren obtener resolución sanitaria respecto de lo programado

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ}$ de proyectos ejecutados que logren obtención de resolución sanitaria año t / N° total de proyectos con obtención de resolución sanitaria programados año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (1/1)	10%	100% (2/2)	10%	100% (3/3)	10%

Medios de Verificación

Copia de resolución Sanitaria, remitido a Director Nacional al finalizar cada año de gestión.

Supuestos

Que no existan catástrofes en las comunas programadas, que impidan el cumplimiento de las prácticas comprometidas

Nota del indicador

Nombre del Indicador

Porcentaje de proyectos de riego ejecutados con energía renovable no convencional (ERNC) respecto a lo programado (3).

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ}$ de proyectos de riego ejecutados con ERNC año t / N° total de proyectos de ERNC programados año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (3/3)	10%	100% (4/4)	10%	100% (5/5)	10%

Medios de Verificación

Informe anual de proyectos de riego con ERNC, presentado al Director Nacional al finalizar cada año de gestión.

Supuestos

Disponer de los recursos oportunamente. Que los usuarios/as tengan interés en postular a los proyectos de ERNC.

Nota del indicador

(3) El manejo de los recursos hídricos es un elemento central en la agenda estratégica de INDAP, dada la indiscutida relevancia que tiene para el sector agrícola un eficiente aprovechamiento del agua para riego. Las acciones contemplan la utilización de ERNC para dar potencia a cualquier riego o bombeo, a través energía solar, eólica o hidráulica.

Objetivo 3: Impulsar alianzas estratégicas entre distintos actores de los sectores público y privado, para promover, potenciar y desarrollar la agricultura familiar campesina a nivel regional, de acuerdo a los lineamientos estratégicos institucionales, del Ministerio de Agricultura.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de usuarias de INDAP capacitadas en alianza con otras entidades, para aumentar sus capacidades productivas y mejorar sus emprendimientos (4).

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ}$ de usuarias INDAP capacitadas en alianza con otras instituciones año t / N° total de usuarias INDAP año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
5% (25/ 491)	20%	7% (34/ 491)	20%	10% (49/ 491)	20%

Medios de Verificación

Informe anual presentado al Director Nacional, al finalizar cada año de gestión, que reporte las acciones de capacitación dirigidas a usuarias para aumentar sus capacidades productivas y mejorar sus emprendimiento.

Supuestos

Que las usuarias tengan interés en participar en las capacitaciones. Que se mantengan vigentes los convenios con Prodemu y Sence.

Nota del indicador

(4) La igualdad de oportunidades, demanda igualdad de capacidades para aprovechar las posibilidades y tener similares resultados en términos de beneficios. Las mujeres tienen asimetrías en el conocimiento de información, sienten que tienen más barreras al solicitar mayores montos de financiamiento y que tienen barreras de: tiempo-movilidad, escala-rentabilidad por el menor tamaño de las unidades productivas, menor competencia en TIC's, falta de competencias en la gestión financiera de negocios, autolimitación, entre otras restricciones. En este contexto se deben establecer acciones que permitan empoderar a las mujeres con educación financiera, tecnología, gestión del negocio, asesoría legal y tributaria, en alianzas con otras entidades para desarrollar capital humano y aumento de capacidades productivas de las mujeres del sector silvoagropecuario.

Objetivo 4: Conducir un proceso de modernización regional para promover el desarrollo de las personas, el uso eficiente de los recursos y la calidad en la atención de los usuarios y usuarias.

Ponderación año 1: 30%
 Ponderación año 2: 30%
 Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de Comité de Control Social constituidos para obras de riego asociativas (5).					
Fórmula de Cálculo					
(N° Comité de control social constituidos para obras de riego asociativas año t/N° total Comité de control social de obras de riego asociativas programados de constituir año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (3/3)	10%	100% (3/3)	10%	100% (3/3)	10%
Medios de Verificación					
Informe que incorpore las Actas de los Comité de Control Social para obras de riego asociativas constituidos, enviado al Director Nacional al finalizar cada año de gestión.					
Supuestos					
Que los usuarios, usuarias y la ciudadanía en general tengan interés en integrar las iniciativas de control social y participación.					
Nota del indicador					
(5) Actualmente no existe una instancia de control social de los usuarios/as de estos proyectos, y el objetivo es establecer el mecanismo como una práctica habitual en los procesos internos y con los usuarios/as. En esta etapa se busca implementar el mecanismo de control social, que permita a los beneficiarios/as ser partícipes de la ejecución del proyecto en términos de calidad y oportunidad y establecer procedimientos internos con los funcionarios/as y equipos técnicos para su ejecución, visitas de los proyecto y de supervisión.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de ejecución de presupuesto de transferencias corrientes con enfoque de lineamientos nacionales y/o regionales.(6)					
Fórmula de Cálculo					
(Monto (M\$) ejecución de presupuesto de transferencias corrientes con enfoque de lineamientos nacionales y/o regionales año t / Monto (M\$) asignado de presupuesto de transferencias corrientes con enfoque de lineamientos nacionales y/o regionales año t)* 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
95%	10%	95%	10%	95%	10%
Medios de Verificación					
Informe anual del Sistema de Tesorería, que reporte el porcentaje de ejecución del presupuesto de transferencias corrientes, enviado al Director Nacional al finalizar cada año de gestión.					
Supuestos					
Disponer de los recursos oportunamente.					
Nota del indicador					
(6) Aún no es posible confirmar los presupuestos, por lo cual no se puede indicar el denominador.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de ejecución de las acciones del Plan anual de Calidad de Vida Laboral de la Institución (7).					
Fórmula de Cálculo					
(N° de acciones ejecutadas del Plan de Calidad de Vida Laboral año t /N° total de acciones programadas en el Plan de Calidad de Vida Laboral año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (4/4)	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Informe anual de ejecución del plan de Calidad de Vida Laboral enviado al Director Nacional al finalizar cada año de gestión. Plan Anual de Calidad de Vida.					
Supuestos					
Disponer de Recursos oportunamente.					
Nota del indicador					
(7) El Plan Anual de Calidad de Vida lo realizará anualmente el Comité de Calidad de Vida Laboral de la Región y lo aprobará el Jefe de Personas Regional. El plan es dinámico de acuerdo a las realidades de los funcionarios y funcionarias, por lo que impide definir previamente cuáles serán las actividades a programar.					



Ricardo Vial Ortiz
 Director Nacional (S)
 Instituto de Desarrollo Agropecuario



Leonardo Gros Pérez
 Director Regional de Atacama
 Instituto de Desarrollo Agropecuario